



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 018-2009
(de 8 de julio de 2009)**

***“Por el cual se aprueba la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la
Inclusión de Personas con Discapacidad y sus Familias”***

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la visión y paradigma por los derechos de las personas con discapacidad y sus familias ha marcado cambios importantes en la atención a las diferencias individuales y el respeto a la diversidad. La República de Panamá no ha escapado a esta realidad, lo que se evidencia en la reforma reciente de la Constitución Política, Título III, Derechos Individuales y Sociales en su Capítulo 1° Garantía fundamentales, cuando establece que no habrá fueros ni privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas.

Que Mediante la Ley 23 del 28 de junio del 2007, se le otorga la categoría de entidad autónoma a la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), ente de asesoría al Órgano Ejecutivo y de coordinación interinstitucional en el tema de la discapacidad, adscrito al Ministerio de la Presidencia, convirtiéndose en uno de los mayores logros en materia de políticas públicas y sociales.

Que SENADIS tiene como objetivo, ser la institución líder en la promoción de una sociedad inclusiva, solidaria, basada en el reconocimiento y goce pleno de los derechos humanos, contribuyendo a superar la inequidad, exclusión y pobreza de las personas con discapacidad y sus familias”.

Que mediante la Ley 25 del 10 de julio de 2007, se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado en Nueva York, por las Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Que ya para el año 1997, es creada la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante la Ley N° 40 de 18 de noviembre de 1997, como una institución de educación superior del más alto nivel, comprometida con una estrategia de ingreso a la modernidad, fundamentando sus acciones de formación, investigación y extensión en las áreas de la Educación, Educación Especial, Salud, Educación Social y Rehabilitación con objetivos de prevención, reinserción, cualificación, bienestar y desarrollo humano y social a los grupos de alto riesgo y mayor vulnerabilidad, que propicie una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Que su crecimiento sostenido en la cobertura y expansión de los servicios educativos, hacen su particular énfasis en los aspectos de calidad, eficiencia y equidad, elementos fundamentales para que la educación superior corresponda a los cambios y transformaciones tendientes a modernizar la economía del país; por ello se concibe y estructura conforme a una política social y procura incorporar al desarrollo y bienestar, a quienes se hallan privados del acceso a oportunidades de progreso y bienestar individual, familiar y comunitario.

Que el Estado enfrenta el reto en política de discapacidad, de estructurar un Plan a largo plazo que trascienda administraciones, favorezcan la transformación del entorno hacia una vida independiente en igualdad de oportunidades para construir cada día una sociedad más justa, más humana y más solidaria, donde todos los ciudadanos por igual puedan disfrutar plenamente de los beneficios del progreso y el desarrollo por el que se ha comprometido a trabajar.

Que los proyectos que la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) ha diseñado, contribuyen al logro de las metas que el Estado se ha propuesto: contar con un

Personas con Discapacidad y sus Familias, los miembros del Consejo Académico otorgaron votos favorables a la misma.

Que la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias, encuentra fundamento legal en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, que dispone: "Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad".

Que luego de realizar un análisis de la situación y tomando en cuenta las disposiciones estatutarias aplicables,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias y su Plan de Estudio.

Segundo: Los objetivos generales y específicos de la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias son los siguientes:

Objetivo General:

Formar profesionales de alto nivel, capaces de liderar procesos de planificación, gestión y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, en conocimiento de sus necesidades y derechos, mediante la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con una concepción integral e interdisciplinaria del abordaje a nivel público.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el liderazgo y compromiso social, dentro de un marco ético y de desarrollo humano, que promueva acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y sus Familias.
- Evaluar la situación socio-demográfica, epidemiológica, económica y educativa de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional.
- Evaluar la situación legal y de aplicabilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional.
- Planificar, gestionar y evaluar las políticas públicas referentes al tema de discapacidad y derechos humanos.
- Propiciar espacios de investigaciones y acciones sociales que contribuyan a la explicación de los factores que determinan la ocurrencia de discapacidad en Panamá, su caracterización y abordaje.
- Elaborar proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- Conocer el actual marco de referencia y aplicaciones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y de la Salud (CIF - OPS/OMS), para ejecutar y evaluar las acciones en beneficio de esta población.
- Reconocer y valorar la importancia de la accesibilidad universal como derecho inalienable de los seres humanos.
- Aplicar y difundir los conocimientos teóricos en materia de discapacidad, derechos humanos y políticas públicas, en los diversos

sectores, organizaciones e instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

- Generar nuevos conocimientos en el tema de Discapacidad. Políticas Públicas y Derechos Humanos y sistemas de organización.
- Reconocer y aplicar políticas inclusivas que permitan la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Tercero: La Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias, tendrá una duración de cuatro (4) cuatrimestres. Su Plan de Estudio lo constituye un total de dieciséis (16) asignaturas, distribuidas en cuatro (4) asignaturas por cuatrimestre, con un total de setecientos sesenta y ocho (768) horas teórico-prácticas y cuarenta y ocho (48) créditos.

Cuarto: Las asignaturas impartidas en la maestría en Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias se desarrollarán en cuarenta y ocho (48) horas, cada una en la modalidad semi – presencial.

Cuando se trate de facilitadores nacionales, la modalidad de estudios se desarrollará en cuatro semanas, los días sábados en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. impartándose una asignatura en cada período mediante horas presenciales.

Las horas a distancia de esta modalidad serán desarrolladas en cuatro (4) horas, de acuerdo a la organización del facilitador de cada curso. Cada sesión horaria cuenta con sesenta (60) minutos de clase. A cada asignatura se le otorgará tres (3) créditos.

Cuando se trate de facilitadores extranjeros, los cursos se desarrollarán de forma presencial de lunes a viernes en horario de 4:00 p.m. a 9:00 p.m., cinco (5) horas diarias y el día sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (8) horas hasta completar las treinta y dos (32) horas presenciales. Las horas a distancia son dieciséis (16) las cuales se darán a través de la plataforma virtual, de acuerdo a la organización del facilitador de cada curso en el término de quince (15) días. Con ello cumplirán con las cuarenta y ocho (48) horas de cada curso.

Quinto: El Plan de Estudio de la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias, está compuesto por seis (6) trimestres, dictándose tres (3) asignaturas en cada trimestre, tal y como se detalla a continuación:

CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	CODIGO Nº	HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS	TOTAL DE CRÉDITOS
I	Fundamentos de la Discapacidad e Inclusión Social	4390	48	3
I	Derechos Humanos y Discapacidad.	4391	48	3
I	Fundamentos de Políticas Públicas.	4392	48	3
I	Enfoque Psicosocial de la Discapacidad	4393		3
TOTAL			192	12
II	Administración y Gestión Pública.	4394	48	3
II	Planificación, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas.	4395	48	3
II	Formulación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos.	4396	48	3

II	Investigación y Discapacidad I	4397	48	3
TOTAL			192	12
III	Gestión en Salud para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad.	4398	48	3
III	Políticas Inclusivas de Educación	4399	48	3
* III	Discapacidad y Accesibilidad Universal.	4400	48	3
III	Investigación y Discapacidad II.	4414	48	3
TOTAL			192	12
IV	Planificación y Gestión Territorial de las Políticas Públicas.	4415	48	3
IV	Organizaciones de Personas con Discapacidad.	4416	48	3
IV	Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad	4417	48	3
IV	Trabajo de Grado.	4418	48	3
TOTAL			192	12
		TOTAL	768	48

Sexto: Los requisitos formales de ingreso a la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias, son los siguientes:

- Título de Licenciatura o equivalente
- Crédito o índice no menor de 1.5 de la licenciatura o acumulativo.
- Manejo de herramientas básicas de Informática
- Carta de postulación de parte de la institución proponente
- El /la postulado(a) deberá contar con un nombramiento de carácter permanente
- Conocimiento de un idioma adicional al propio u oficial reconocido por la UNESCO.*
- Experiencia laboral o profesional en el área (investigaciones, proyectos, programas, asesorías, planificación, gestión o atención).
- Certificados de Salud física y mental.
- Dos fotos tamaño carnet
- Fotocopia de cédula.
- El /la postulado(a) una vez seleccionado se comprometerá a prestar servicio hasta siete años consecutivos, al término de los estudios de la maestría, a fin de contribuir a la gestión de Políticas Públicas de Integración Social de para las Personas con Discapacidad y sus Familia.

* De no poseer este requisito deberá realizar el curso técnico de inglés.

Toda vez que la Maestría de Gestión de Políticas Públicas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad y sus Familias, se adhiere al principio

de no discriminación por raza, género, nacionalidad, religión o discapacidad, los candidatos/as deben demostrar además:

- Motivación y compromiso con las acciones a favor de las personas con discapacidad.
- Interés y aspiraciones en el campo de la investigación.
- Suficiencia en la lectura del idioma inglés.

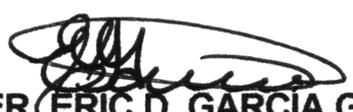
Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Vice-Rectoría, Decanato de Postgrado y a Secretaría General, copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los ocho (8) días del mes de julio de 2009, en la sede principal de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DR. JUAN BOSCO BERNAL
Presidente a.i.




MGTER. ERIC D. GARCÍA G.
Secretario

MCDLD